



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

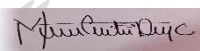
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria **AD HOC MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, De conformidad con el numeral 3° del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, que establece: (...) *Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho, que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la oficina de correo certificado*. De acuerdo con lo anterior, la comunicación fue despachada el día 12 de mayo 2022, con Guía No. 2022127300003891 a folio 169 del C.O II. por tanto, una vez agotados los términos anteriores, **este Despacho** procede a fijar el presente ESTADO el día jueves 26 de mayo a las 8:00 a.m. y se desfija el día jueves 26 de mayo 2022 5:00 P.M. previa autorización por el Despacho.

Se deja constancia notifica por anotación en Estado los siguientes procesos

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	0894-2015	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	GINA ESPERANZA HERNÁNDEZ GUTIERREZ y OBER GABRIEL MOLANO RICO (Coordinadora del Grupo de Planeación y Seguimiento Financiero y Director Financiero del ICBF)	Auto No. 0072 del 13 de abril de 2022	Auto de Cierre de la Investigación Disciplinaria y traslado para alegatos previos a la evaluación de la investigación.	Original II Folios (268)

Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario¹, el jueves veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.


MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO
SECRETARIA AD HOC

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO
SECRETARIA AD HOC

Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080